CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 24/12/2024 - 09:52:52
Recibo No. S000591787, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PNuWQk7eTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS
Matrícula No: 168354
Fecha de matrícula: 02 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 17 B 5 41 - Maria Eugenia Rojas
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : diagnoamistad@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3165795296
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3144204215

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4530
Actividad secundaria Código CIIU: G4520
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS
Nit : 901193971-2
Domicilio : Valledupar, Cesar
Matrícula/inscripción No. : 39-154431

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 24/12/2024 - 09:52:52
Recibo No. S000591787, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PNuWQk7eTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/12/2024 - 09:59:07
Recibo No. S000862053, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7k2c7kx9s4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S
Nit : 901193971-2
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 154431
Fecha de matrícula: 04 de julio de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 21 6B 43 - San Jorge
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : diagnoamistad@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 5606027
Teléfono comercial 2 : 3158711186
Teléfono comercial 3 : 3014271547

Dirección para notificación judicial : CL 21 6B 43 - San Jorge
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : diagnoamistad@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de junio de 2018 de la Asamblea Constitutiva. de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2018, con el No. 36245 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NEGOCIOS E INVERSIONES AMISTAD S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 05 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2019, con el No. 37755 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Certificación del 03 de junio de 2020 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2020, con el No. 41203 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto social de la compañia es de naturaleza comercial y consiste en el comercio mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores. Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores. Otras actividades de servicios personales n.C.P. Y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero.

Para el desarrollo, ejecucion y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podra realizar: Sincronizacion, alineacion y balanceo de toda clase de vehiculos diesel y a gasolina. Lavado general, latoneria y pintura de toda clase de vehiculos diesel y a gasolina. Electricidad, mecanica y servicio en general de toda clase de vehiculos diesel y a gasolina. Instalacion de accesorios para vehiculos; reparacion de toda clase de motocicletas. Reparacion y mantenimiento de vidrios de toda clase de vehiculos. Venta de repuestos, venta de seguros, venta de herramientas de ferreteria.

La compraventa e importacion de materia prima necesaria, repuestos y autopartes. Importar la maquinaria y accesorios para el desarrollo de sus actividades. Desarrollar proyectos sociales y economicos; promocion de microempresas, famiempresas, cooperativas y actividades productivas relacionadas con el objeto principal; ejecucion de todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social o sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que surjan del nacimiento y desarrollo de la sociedad. Desarrollo del objeto social: Para la realizacion del objeto social la compañia podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, asi como ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, de cualquier naturaleza, que guarden relacion directa de medio a fin con el objeto social indicado en el presente articulo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 478.000.000,00
No. Acciones	4.780,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 478.000.000,00
No. Acciones	4.780,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal: Gerente la administracion inmediata de la compañia, su representacion legal y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo de un gerente designado por la asamblea de accionistas para periodos de un (1) año, reelegido indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo.

Todos los empleados de la compañia con excepcion de los designados por la asamblea general de accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estaran sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

Suplente: En los casos de falta accidental o en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, el gerente sera reemplazado por un (1) gerente suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente: En desarrollo de lo estipulado en los articulos 99 y 196 del codigo de comercio son funciones y facultades del gerente de la compañia las siguientes: A) hacer uso de la denominacion social; b) ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas; c) ejercer las funciones que le delegue la asamblea de accionistas; d) designar y remover libremente los empleados de la compañia que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, tambien libremente, al personal de trabajadores, determinar su numero, fijar el genero de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso; e) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza; f) ejecutar los actos y celebrar todos los actos y contratos que tiendan al desarrollo del objeto social sin limite de cuantia. En ejercicio de esta facultad el gerente podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañia; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañia; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales; y, en general actuar en la direccion de la empresa social; g) convocar a la asamblea general de accionistas de la compañia a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas; h) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestion y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea; i) apremiar a los empleados y demas servidores de la compañia a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; j) cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la

empresa se hagan debidamente.

Parágrafo 1: El gerente principal podra actuar y comprometer a la sociedad, sin ninguna otra limitacion diferente a las que le impone el objeto social de la compañia. Igualmente, el gerente suplente tendra las mismas atribuciones y limitaciones del gerente principal.

Parágrafo 2: Prohibiciones: Como norma general queda prohibido al gerente constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, y firmar titulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestacion cambiaria a favor de la sociedad; si de hecho lo hiciere, las garantias, cauciones y obligaciones asi constituidas careceran de valor.

En forma excepcional, podra el gerente celebrar tales actos u operaciones, cuando ellos sean previamente autorizados por la asamblea general de accionistas, con el voto favorables del cincuenta y uno (51%) de las acciones suscritas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012 del 12 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2022 con el No. 49657 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ETHEL ISABEL HOYOS ACOSTA	C.C. No. 49.743.528
GERENTE SUPLENTE	NAI WILLIAN PLATA PABON	C.C. No. 77.022.153

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 07 de febrero de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2022 con el No. 46860 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ ELENA GALVIS JIMENEZ	C.C. No. 49.761.922	70911-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALIRIO CONTRERAS MEJIA	C.C. No. 77.172.500	54886-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 05 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	37755 del 06 de marzo de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4530
Actividad secundaria Código CIIU: G4520
Otras actividades Código CIIU: G4542 L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NEGOCIOS E INVERVERSIONES DIAGNOSTICENTRO AMISTAD
Matrícula No.: 158000
Fecha de Matrícula: 07 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 A 11 65 BRR 5 DE MARZO
Municipio: la Jagua de Ibirico, Cesar

Nombre: DIAGNOSTICENTRO AMISTAD
Matrícula No.: 196019
Fecha de Matrícula: 16 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 21 CR 6 B 43 - San Jorge
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Fecha expedición: 24/12/2024 - 09:59:07
Recibo No. S000862053, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7k2c7kx9s4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.101.300.150,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4530.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****